



## Diputados proponen servicios de salud de manera presencial o a distancia

RAÚL RAMÍREZ

**E**l diputado *Salomón Chertorivski Woldenberg (MC)* presentó una iniciativa para establecer en la *Ley General de Salud* que los servicios de salud podrán ser prestados de manera presencial o a distancia, en ambos casos con ayuda de tecnologías de la información y comunicación.

La propuesta plantea que el Sistema Nacional de Salud tenga, entre sus objetivos, promover la investigación, a fin de innovar y desarrollar nuevas tecnologías de la información y comunicación en materia de salud.

Señala que *toda persona tiene derecho al acceso de servicios de salud a través de uso igualitario de las tecnologías de la información y comunicación, que sean necesarias para recibir dichos servicios, en cualquiera de sus modalidades*, mismos que deberán prestarse bajo condiciones de privacidad, seguridad, confidencialidad y eficacia, y sujetos a principios de equidad e inclusión, favoreciendo a los grupos que no están alfabetizados digitalmente. El documento, añade que se deberá dejar constancia del consentimiento informado a través del expediente clínico, mismo que deberá manifestarse por escrito ya sea de manera autógrafa, firma electrónica o por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología. Menciona que el profesional de la salud responsable de la prestación de servicios de salud a distancia, *deberá obtener el consentimiento informado del paciente o, en el caso de menores de edad, de su representante o tutor, e informarle cómo funcionará la prestación de los servicios de salud a distancia, el alcance, los riesgos, los beneficios, las responsabilidades, la privacidad y confidencialidad en el manejo de sus datos personales*. Asimismo, los protocolos de contacto, los procedimientos a seguir en situaciones de emergencia y en caso de fallas técnicas propias de las tecnologías de comunicación y los riesgos de violar la confidencialidad durante las consultas virtuales.